

Memoria documental:

**Política Nacional Anticorrupción, su
Programa de Implementación y el
Sistema de Seguimiento y Evaluación**



Contenido

Introducción	3
Política Nacional Anticorrupción	4
Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción	9
Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.....	11
Tablero de Implementación.....	12
Primer Informe de Ejecución	13
Actualización de Indicadores del PI-PNA.....	14
Segundo Informe de Ejecución	17
Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción.....	19
Indicadores Nacionales.....	22
Informe de Indicadores Nacionales	24
Resultados, retos y acciones identificados.....	27
Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción	28



Introducción

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), desde su conformación en 2017, orienta sus esfuerzos hacia la consolidación de una estrategia de política pública basada en evidencia, que utilice información generada, recolectada y procesada por la institución, a través de distintas herramientas y metodologías; para informar los resultados en materia de combate a la corrupción en el marco del SNA e incidir en la toma de decisiones, orientándola hacia el fortalecimiento de las acciones de política pública en la materia.

En este sentido, de manera cronológica, se exponen las acciones realizadas concernientes a la Política Nacional Anticorrupción (PNA), su Programa de Implementación (PI-PNA) y el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Como primer esfuerzo para instaurar este enfoque de política pública, la SESNA, haciendo uso de su atribución para elaborar propuestas de políticas integrales en la materia, presentó al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA) la PNA, misma que fue aprobada por dicho colegiado en febrero de 2020. Ésta traza un diagnóstico sobre las causas fundamentales que dan vida a la corrupción y define una hoja de ruta, basada en la intervención de múltiples sectores, para atenderlas, definiendo así la vía para controlar y combatir este problema público a nivel nacional y de manera integral.

Como segundo esfuerzo, de manera posterior a la etapa de diagnóstico y diseño de política pública descritas, se encuentra el PI-PNA, que propone un conjunto de estrategias y líneas de acción para materializar las vías identificadas por la PNA para combatir la corrupción, e identifica a los entes públicos responsables de realizar actividades para dar cumplimiento a estas directrices de implementación. Este permite también identificar puntos de colaboración interinstitucionales. Dicho instrumento también cuenta con mediciones que facilitan el seguimiento a la ejecución.

Finalmente, se presenta el SiSE, que es un conjunto de herramientas metodológicas, a través del cual se hace posible el seguimiento y evaluación continuo de los resultados generados en el marco del SNA. Entre sus herramientas, se encuentran los 10 Indicadores Nacionales asociados a cada uno de los Objetivos Específicos de la PNA, que buscan proveer evidencia sobre los efectos de las intervenciones de política pública en el marco del SNA, orientadas a mitigar el fenómeno de la corrupción. Así, a través del SiSE, se busca generar información que alimente y fortalezca las etapas de diseño e implementación de la PNA, estimulando un ciclo virtuoso donde la evidencia sea una piedra angular para el mejoramiento de la política pública anticorrupción.



Política Nacional Anticorrupción

Una de las tareas fundamentales del SNA definida en su Ley General (LGSNA), es la de establecer, articular y evaluar las políticas públicas integrales encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos. Dichas políticas son de aplicación general, y serán implementadas por todos los entes públicos de todos los órdenes de gobierno (Artículo 6 de la LGSNA).

De acuerdo con el entramado institucional que se establece en la misma LGSNA, corresponde a la Comisión Ejecutiva de la SESNA (CE-SESNA) generar los insumos técnicos que contribuyan a que el CC-SNA realice sus funciones. Para ello, la CE-SESNA tiene la atribución de elaborar propuestas de políticas integrales en la materia, mismas que serán presentadas al CC-SNA para su discusión y eventual aprobación (artículo 31 de la LGSNA).

Adicionalmente, y con el fin de robustecer y agregar la visión ciudadana de las políticas en la materia, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SNA, a través de canales participativos con las instituciones del CC-SNA, como lo es la CE-SESNA, puede emitir opiniones y propuestas para mejorar la elaboración de políticas integrales.

Bajo este preámbulo es que se mandata la elaboración de una política pública en la materia: la PNA. La ruta metodológica para su diseño y aprobación estuvo orientada a obtener un documento de política pública, producto de la coordinación y colaboración interinstitucional, que incluyera tanto perspectivas ciudadanas como resultados de análisis de evidencia en la materia.

Así, se pudo contar con un amplio panorama del problema público de la corrupción en México, que resaltó los principales rasgos característicos de este, las diferentes conductas y manifestaciones del problema de la corrupción, así como sus causas. En la problematización de la política se identificaron dos principales rasgos que se asocian con la corrupción en México. El primero, vincula la ilegalidad con dos factores: 1) la prevalencia de altos niveles de impunidad en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; y 2) la persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público, que abren la puerta a la arbitrariedad y al abuso del poder. El segundo rasgo presenta al fenómeno de la corrupción como una norma social reconocida, aceptada y aplicada que justifica la ocurrencia de hechos de este tipo, aunque contravengan los intereses públicos. Esta conexión se desagrega en dos causas problemáticas fundamentales: 1) la distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, derivado de debilidades en la gestión pública, que provoca el uso regular de la corrupción como norma de interacción; y 2) el débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

Estos dos rasgos y sus componentes describen la naturaleza del problema público de corrupción en México: uno sistémico que atraviesa los ámbitos públicos y privados, que afecta a la ciudadanía en su conjunto, así como a los diversos sistemas que conforman el Estado mexicano.

Por tanto, uno de los principales objetivos de la PNA es articular una coordinación de acciones enfocadas a dar una atención integral al fenómeno entre todos los entes públicos del Estado mexicano, al tiempo de involucrar a los distintos sectores de la sociedad para asegurar un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los ámbitos de la vida pública



del país. Este diagnóstico, fue resultado de un amplio proceso de integración que involucró a diferentes sectores de la ciudadanía; múltiples actores de instituciones públicas de diversos ámbitos, así integrantes de organizaciones de la sociedad civil, de la academia, de cámaras empresariales y personas expertas en materia de estrategias anticorrupción.

Ahora bien, para lograr la acción sistémica de la ciudadanía e instituciones se llevaron procesos articulados y coordinados por la Metodología. En 2017 comenzó el proceso de integración. El 3 de julio de ese año se emitió el ACUERDO ACT-CC-SNA/03/07/2017.04¹, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del CC-SNA, mediante el cual se aprobó por unanimidad la elaboración de una propuesta de mecanismo de Consulta Pública Nacional para la elaboración de una Política Nacional Anticorrupción. Este acuerdo marcó la pauta para conformar una metodología que condujera todo el proceso de conformación de la propuesta de la PNA.

A partir de este acuerdo, se comenzaron sesiones de trabajo entre el CPC, organizaciones de la sociedad civil, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias y la Red para la Rendición de Cuentas (RRC). Estos encuentros generaron los insumos que le fueron entregados a la SESNA para que desarrollara la metodología denominada "Proceso de consulta, integración y presentación de la Política Nacional Anticorrupción"². Este fue aprobado por la CE el 27 de agosto de 2018 en el marco de su Primera Sesión Extraordinaria 2018, bajo el ACUERDO ACT-CE-SESNA/27/08/2018.02³. En este proceso se establecieron dos fases: el proceso de integración del primer borrador de la PNA y el proceso de integración y presentación de la versión definitiva de la PNA. Asimismo, se indicaron los periodos de trabajo, objetivos de las fases, sus productos y las actividades por realizar.

De tal suerte, durante 2018 se buscó el fortalecimiento del diálogo con diversos actores sociales clave de tal manera que se pudiera recopilar las distintas perspectivas y aproximaciones de esta problemática y, con esto, fortalecer el diseño de una política de Estado que fuera incluyente, basada en evidencia sólida y operable por las diversas instituciones públicas involucradas en el control de la corrupción. Estas interacciones fueron coordinadas por la CE, con el apoyo de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (RNPC), de las Secretarías Técnicas de los Sistemas Estatales Anticorrupción e instituciones de los comités Coordinadores de las entidades federativas.

El proceso de Consulta Pública constó de tres pilares: el primero, lo constituyó un Consejo Consultivo, que se concibió como un espacio de diálogo de alto nivel, en el que participaron representantes de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado, las instituciones públicas y los organismos internacionales. Se instaló el 31 de agosto de 2018 en donde se presentó la ruta de la Consulta Pública con sus tres pilares y el método diseñado para la integración de la propuesta de política en la materia. Los miembros del Consejo Consultivo colaboraron con la aportación de un total de 194 estudios, reportes e investigaciones relacionadas

¹ Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F05%2F3.-Acta-de-la-2a-SO-CC-03-de-julio-de-2017.pdf>

² Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F05%2F4.-Anexo-del-Acta-de-la-1a-SE-2018-CE-27-de-agosto-de-2018.pdf>

³ Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F05%2F3.-Acta-1a-SE-2018-CE-27-de-agosto-de-2018-VF.pdf>



con la corrupción y su combate, mismos que fueron tomados en cuenta para el desarrollo de la propuesta de la PNA.

Con el apoyo del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del CIDE, el 16 de octubre de 2018 se realizó la segunda sesión del Consejo Consultivo, en la cual los miembros participaron en un taller de inteligencia colectiva a través de una metodología para la realización de un diálogo nacional, público e incluyente con el fin de contar con una propuesta sistémica de política nacional en materia anticorrupción. Las propuestas de acciones para combatir a la corrupción se sistematizaron y procesaron para ser consideradas dentro de las prioridades de la propuesta de política pública. La última sesión del Consejo Consultivo se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2018.

El segundo pilar lo constituyó la Consulta Ciudadana en línea y un análisis de subjetividades con el apoyo del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Este proceso se realizó entre agosto y octubre de 2018. Con sus resultados se identificaron patrones de vínculos, argumentos y discursos comunes que pudieran emplearse tanto en la definición del problema como en el diseño de prioridades en la propuesta de PNA.

Por otro lado, la consulta pública en línea permitió conocer la opinión de la ciudadanía en general con relación a la percepción de manifestaciones cotidianas de corrupción, así como el esbozo de causas, acciones y propuestas para combatirla. Estuvo disponible en http://bit.ly/consulta_anticorrupcion desde 31 de agosto y hasta el 5 de octubre. Se contó con una relevante participación por parte de ciudadanos de todo el país y residentes en el extranjero: ingresaron 19,416 personas, de ellas, 14,079 completaron el formulario.

Una vez concluidos los trabajos del segundo pilar de la ruta diseñada para la construcción de la propuesta de la PNA, se inició la materialización del tercer pilar: la celebración de ocho Foros Regionales. Estos espacios de diálogo buscaron recabar opiniones y propuestas de académicos, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos de las entidades federativas del país. La información recopilada en esta fase de la consulta permitió contar con una perspectiva regional y local del fenómeno de la corrupción que enriquecieron los contenidos y los alcances de la propuesta de PNA.

En cada uno de los foros se realizó una exposición técnica del método de integración de la propuesta de la PNA, realizada por el personal de la SESNA. Así, durante el desarrollo de estos espacios se presentaron los resultados de la Consulta Ciudadana en línea, los hallazgos, datos y evidencias a partir de los insumos recibidos por parte de los integrantes del Consejo Consultivo, principales avances del diagnóstico y estadísticas regionales relevantes. A partir de estos insumos se llevaron a cabo mesas de análisis y discusiones.

Estas mesas de trabajo se realizaron bajo un formato de taller que permitía recopilar las opiniones, comentarios y propuestas de los participantes de las entidades federativas. Los foros regionales contaron con la asistencia de alrededor de 950 personas.

Durante este proceso, en todo momento se buscó preservar la esencia de las opiniones y propuestas realizadas por diversos sectores de la sociedad. El reto de integrar una propuesta de política fue mayúsculo, ya que implicó, simultáneamente, articular un proceso participativo abierto que se complementara con el análisis de evidencia, a fin de articular una propuesta de política robusta, estratégica y operable por los entes públicos de México.



Adicionalmente, y con el propósito de validar y complementar los hallazgos recopilados en los insumos generados bajo el análisis de percepción y subjetividades, se realizó una encuesta de alcance limitado que permitiera identificar el grado de acuerdo de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de las entidades federativas y de otros actores participantes en los Foros Regionales, con relación a los ejes estratégicos y a la problematización propuesta en el borrador de la PNA.

A partir de los resultados de la encuesta se realizaron ajustes finales a la argumentación presentada en la problematización del fenómeno de la corrupción, así como en el énfasis de los ejes estratégicos de la política. Con base en los insumos recabados a través de los pilares previamente mencionados, así como de un análisis riguroso de datos oficiales y evidencia disponible sobre la corrupción, se completó la integración de la propuesta de PNA y se realizó la presentación a nivel nacional el 18 de diciembre de 2018.

Posterior a la presentación, se mantuvieron abiertos los canales de comunicación con la población en general (a través de la cuenta de correo electrónico consultapublica@sesna.gob.mx) y de manera directa con los miembros del Consejo Consultivo, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para recibir su retroalimentación respecto a la propuesta presentada. Con ello, comenzó el proceso de retroalimentación y ajuste del documento de la PNA.

Durante los primeros meses de 2019, se recibieron comentarios de: Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas; de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (UNODC por sus siglas en inglés); del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), del CC-SNA, de 10 especialistas del Banco Mundial, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación, de la International Chamber of Commerce (ICC), México.

Una vez atendidos los comentarios referidos, se dio a conocer la propuesta de PNA ante el CC-SNA en su Segunda Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 23 de abril de ese mismo año. Además, como parte del proceso de retroalimentación, el 20 de mayo de 2019 se llevó a cabo una sesión de trabajo con los enlaces del CC-SNA en la que se definió una ruta para la recepción y atención de los comentarios que los integrantes de dicho colegiado consideraran pertinentes para el fortalecimiento de la propuesta PNA.

A lo largo del segundo semestre de 2019 se realizaron cambios sustantivos al documento propuesta de PNA. Para ello, en julio se estableció una ruta de trabajo específica con la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC), el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TJFA), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en la que se planificó la recepción y atención de comentarios, insumos y adecuaciones con la finalidad de ajustarlos y generar una versión final del documento propuesta de PNA. Una vez atendidos todos los comentarios realizados por estas instituciones, durante el mes de enero de 2020 se integró una versión final que sería sometida a consideración y en su caso, aprobación del CC-SNA.

Durante la Primera Sesión Ordinaria 2020 del CC-SNA, celebrada el día 29 de enero de ese año, este colegiado tuvo a bien aprobar la PNA, quedando constancia de ello en el “Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020, entrando en vigor al día siguiente de su publicación⁴. Con esta publicación el Estado mexicano cuenta con una hoja de ruta en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. El documento final de la PNA tiene por objetivo principal el asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos y el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad con la finalidad de asegurar un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Para lograr los procesos de coordinación e involucramiento se establecieron cuatro Ejes estratégicos (asociados a igual número de causas problemáticas) que, en conjunto, integran las distintas dimensiones de la corrupción como un fenómeno sistémico y estos a su vez se dividen en 10 temas específicos que derivan en propuestas de 40 Prioridades cuyo objeto es incidir en el control efectivo de la corrupción a través de desarrollo de acciones concretas y proyectos específicos de intervención vinculadas al ciclo anticorrupción.

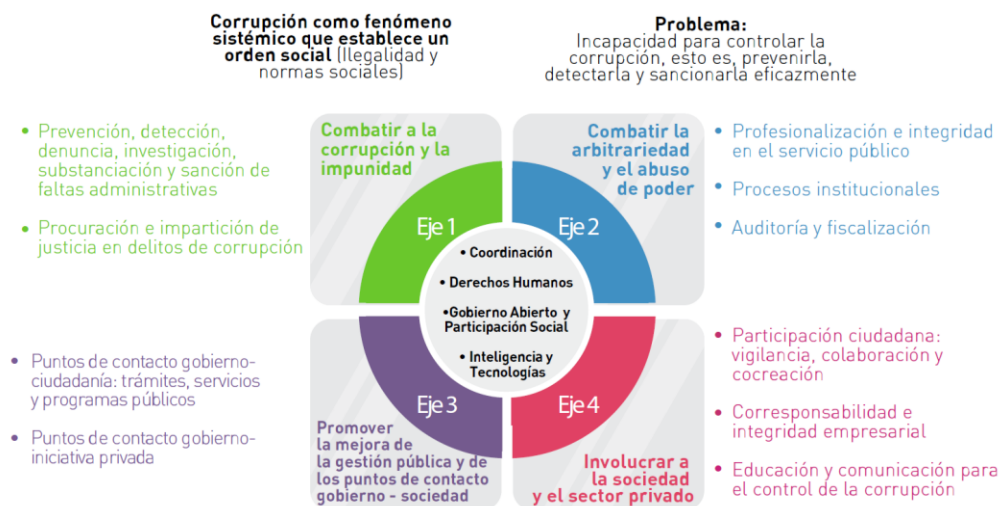


Tabla 1: Cadena lógica de la PNA por Ejes, Objetivos Estratégicos y número de prioridades

Eje 1 Combatir la corrupción y la impunidad		
OE 1	Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	6
OE 2	Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	4
Eje 2 Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder		
OE 3	Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	4

⁴ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587360&fecha=25/02/2020



OE 4	Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	4
OE 5	Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.	2
Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad		
OE 6	Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.	4
OE 7	Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público - privadas y cabildeo, que garanticen interacciones integrales e imparciales entre gobierno y sector privado	6
Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado		
OE 8	Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.	4
OE 9	Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.	2
OE 10	Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	4

Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

Con la aprobación de la PNA, se incluyó entre sus Acuerdos el tercer transitorio por el cual aprobó la PNA⁵, en el que se habría de integrar un grupo técnico que “establezca las pautas, guías, normativa y, en su caso, formatos para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción; que establezcan, como mínimo, el número, alcance y plazos de elaboración de los programas que deriven”. De esta forma, comenzó la pauta para la conformación del Programa de Implementación de la PNA (PI-PNA).

El primer hito fue el 24 de febrero de 2020 con la conformación del Grupo técnico. con los enlaces de las instituciones del CC-SNA, en este Grupo, la SFP propuso una metodología de

⁵ Ídem.



implementación a la PNA y se acordó que los demás integrantes del grupo harían una retroalimentación del documento presentado para enriquecerlo. Posteriormente, la SESNA envió al Grupo técnico un documento de preguntas el cual fue la base para elaborar una primera propuesta metodológica, y tomando como eje principal la propuesta de la SFP. El 24 de marzo de 2020, se envió a los integrantes del CC-SNA el primer borrador de la propuesta metodológica de implementación de la PNA, la cual integró las aportaciones previamente hechas por los integrantes del Grupo técnico. Después de un largo proceso de retroalimentación en donde se recogieron las opiniones y posicionamientos del Grupo técnico, la SESNA envió la segunda versión de la propuesta de metodología, el 25 de septiembre del 2020. A partir de estas últimas modificaciones, la SESNA integró la versión final de la metodología, la cual cumplió con los alcances que el CC-SNA encomendó a la SESNA y al Grupo técnico. Así, el 15 de octubre del 2020, durante la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 de este colegiado, se aprobó el documento metodológico, quedando asentado en el ACUERDO SO-CC-SNA/15/10/2020.04⁶.

Para la integración del documento propuesta de PI-PNA, la SESNA condujo los trabajos derivados de la metodología siguiendo el mismo curso que la PNA, es decir, se consideró la participación ciudadana, así como colaboración y coordinación interinstitucional. En la metodología⁷ se estableció la estructura que debería conformar el PI-PNA, se instauraron cuatro etapas para su conformación: 1. proceso para conformar el programa de implementación; 2. responsabilidades en la formulación del programa de implementación de la PNA; 3. definición de estrategias y líneas de acción del programa, y su relación con otros instrumentos anticorrupción; y 4. planeación de procesos subsecuentes.

La primera fase se centró en la construcción de la agenda de temas y la calendarización de los trabajos, también se definieron las fechas y actividades que dieron origen a la segunda fase de integración del programa denominada “Primera ronda de mesas de trabajo para la definición de estrategias y líneas de acción”. Esta fase se llevó a cabo del 02 febrero al 5 de marzo de 2021 y consistió en la organización de diez mesas de trabajo, una por cada Objetivo Específico de la PNA. En ella participaron diferentes actores provenientes de instituciones públicas, sociedad civil, academia, organismos internacionales y cámaras empresariales, resultado de estas mesas se definió el primer borrador de Estrategias y Líneas de Acción.

La tercera fase consistió en el trabajo colaborativo del Grupo técnico, la SESNA y el CC-SNA para la integración del Primer Borrador del PI-PNA, tomando como base los resultados obtenidos durante las mesas de trabajo. La cuarta fase estuvo compuesta por una segunda ronda de mesas de trabajo llevada a cabo entre la segunda quincena de junio y la primera semana de julio de 2021. En estos espacios se analizaron los datos y variables que generaban las instituciones del CC-SNA, con la finalidad de establecer los indicadores que habrían de dar cuenta de los avances y resultados de la ejecución de las Estrategias.

Posteriormente, se integraron los productos y resultados alcanzados hasta entonces. Así, se definieron los responsables de ejecución, instituciones participantes, plazos y otros cambios surgidos en el documento borrador del PI-PNA. El resultado fue la propuesta final del PI-PNA. Una vez revisado, el documento fue aprobado por la CE de la SESNA en el marco de su Primera Sesión Extraordinaria 2021, el 19 de noviembre de ese año, quedando constancia de ello mediante el

⁶ Disponible en: https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F10%2FActa_Firmada_4a_SO_2020_CC_15Oct2020-04Abr2022.pdf

⁷ Disponible en: https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F10%2FAnexoIV_Acta_4a_SO_2020_CC_15Oct2020-08Mar2021.pdf



ACUERDO SE-CE-SESNA/19/11/2021.02⁸. Subsecuentemente, el documento también fue aprobado por el CC-SNA en el marco de su Primera Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 27 de enero de ese mismo año, mediante el ACUERDO SO-CC SNA/27/01/2022.10⁹.

La estructura del Programa de Implementación aprobado quedó constituida por cuatro subprogramas, uno por cada Eje estratégico de la PNA, que vinculan 64 Estrategias en torno a las 40 Prioridades de la política para su respectivo cumplimiento. A su vez, las Estrategias son concretadas mediante 140 Líneas de Acción en las que se designa la participación de instituciones públicas que habrán de coordinarse y colaborar entre sí.

Asimismo, el PI-PNA considera que para poder dar seguimiento a los resultados obtenidos del trabajo colaborativo entre las instituciones públicas para la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción se incluyeron 64 indicadores estratégicos (uno por cada Estrategia) que permitirán a las instituciones del CC-SNA y los demás entes ejecutores, así como a otros actores interesados, advertir los posibles impactos generados, así como identificar áreas de mejora tanto en los elementos que integran al PI-PNA como en el proceso mismo de ejecución. En consecuencia, los 64 indicadores del PI-PNA deben ser vistos como métricas referenciales que permitan dar cuenta del nivel de logro agregado para el cumplimiento de las estrategias y su efecto en el ambiente institucional; y no necesariamente como el resultado de la acción de una institución en lo particular.

En este sentido, se refrenda la lógica y el compromiso sistémico para un combate y control de la corrupción coordinados.

Finalmente, con la aprobación del PI-PNA el CC-SNA estableció mediante acuerdos que la SESNA deberá integrar reportes anuales de seguimiento a la ejecución del PI-PNA así como establecer las bases generales que definan las características de los reportes anuales.¹⁰

Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

Para dar cumplimiento a los acuerdos del CC-SNA en relación con la aprobación de la PNA y del PI-PNA, el Secretario Técnico de la SESNA emitió en marzo de 2022, los “Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción”, con el objeto de establecer los elementos necesarios para la ejecución de las Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PI-PNA, así como para la elaboración de los informes anuales de ejecución.

Estos criterios permitieron a la SESNA poner en marcha las acciones para dar cumplimiento a la ejecución del PI-PNA, para ello habilitó el Tablero de Implementación, mecanismo para la recepción de las acciones que las instituciones colaboradas llevan a cabo en el marco de las Líneas

⁸ Disponible en: https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2021%2F11%2FActa_Firmada_1a_SE_2021_CE_19Nov2021-10Jun2022.pdf

⁹ Disponible en: https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2022%2F01%2FActa_Aprobada_1a_SO_2022_CC_27Ene2022-27May2022.pdf

¹⁰ Consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644868&fecha=08/03/2022#gsc.tab=0



de Acción del el PI-PNA, abriendo el periodo de carga a partir de septiembre del año 2022¹¹, con el objeto de compilar y procesar la información en diciembre del mismo año; sin embargo, una vez transcurrido el primer año de ejecución, los Entes públicos que colaboran en la ejecución de las Estrategias y Líneas de Acción definidas en el PI-PNA manifestaron su preocupación por no poder impactar el alcance final de sus actividades en los plazos establecidos en los “Criterios para la Ejecución y Seguimiento del PI-PNA”, ya que en la mayoría de los casos se trata de acciones programadas durante el año natural vigente, por tanto, con el objetivo de enriquecer el seguimiento y los informes que derivan del PI-PNA, la SESNA considero pertinente actualizar los Criterios referidos para adecuarlos a calendarios que permitan a las instituciones aportar información completa para su oportuna integración, de tal forma que el 15 de diciembre de 2023, el Secretario Técnico de la SESNA, expidió la actualización de los mencionados criterios.

Los criterios establecen los tiempos, la forma y el mecanismo a través del cual los entes públicos que participan en la ejecución del PI-PNA reportarían las acciones que habrán de llevar a cabo en el marco de sus responsabilidades. El mecanismo de recolección referido es el Tablero de Implementación: una plataforma en línea para el reporte de información de cada institución.

Tablero de Implementación

El Tablero de Implementación es una plataforma a través de la cual los entes públicos que colaboran en el PI-PNA reportan actividades alineadas con la ejecución de alguno de los elementos programáticos considerados en el Programa de Implementación. Cada ente público cuenta con sus propias credenciales de acceso, lo que habilita la carga para los elementos programáticos (Estrategias y Líneas de Acción) en los que su participación se encuentra considerada de acuerdo con la estructura del PI-PNA.

El Tablero de Implementación permite la captura de múltiples actividades alineadas a las diferentes Líneas de Acción del programa en la que los actores participan. Se espera que las instituciones reporten aquellas actividades realizadas durante el año, así como las programadas para el año siguiente.

Tablero de Implementación

Seleccione los elementos programáticos a reportar

Institución
SESNA

Estrategia
15.1

Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y

Línea de acción
15.1.1 Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción.

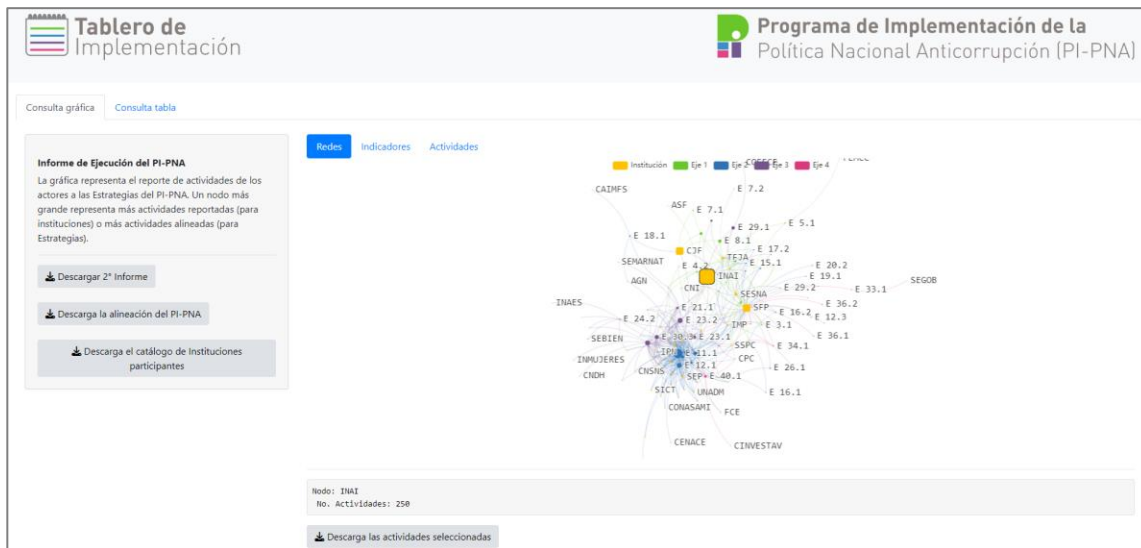
	Realizado 2023	Programado 2024		
Acción reportada	Fecha de inicio (dd-mm-aaa)	Fecha de finalización (dd-mm-aaa)	Tipo de Acción ?	Temática ?
Apertura de la 3a generación del curso "Integridad en el Sector Público" en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción.	01-01-2023	12-20-2023	(Evento - Entregable - Actividad)	(Especificar)

¹¹ Disponible en: https://www.sesna.gob.mx/downloadhp?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2022%2F05%2FActa_Aprobada_2a_SE_2022_CE_23May2022-24Ago2022.pdf



Durante el reporte de las instituciones, la plataforma integra en tiempo real una base de datos con todas las actividades reportadas, así como su alineación con los elementos programáticos de las políticas integrales anticorrupción.

La base de datos integrada por el Tablero de Implementación es utilizada por la SESNA como insumo en la elaboración de distintos productos, entre ellos, los Informes de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. De manera adicional, la base de datos alimenta el sitio de consulta del Tablero de Implementación, un sitio web que pone a disponibilidad del público en general la información recopilada e integrada en el marco de la ejecución del PI-PNA. Esta información se presenta a través de múltiples tablas y gráficas interactivas, que permiten acceder tanto a las bases de datos generadas por el Tablero, como al análisis de estas, así como de los indicadores, realizado a través de los Informes de Ejecución.



Primer Informe de Ejecución

En cumplimiento a este marco normativo, la SESNA presentó el Primer Informe de Ejecución del PI-PNA, el 11 de mayo de 2023, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del CC-SNA. Uno de los principales aspectos apuntados por la SESNA en este documento fue la falta de alineación entre las diversas Estrategias del PI-PNA y sus Indicadores. En el contenido del documento se incluyó que:

El presente informe muestra un panorama inicial sobre las primeras acciones de implementación que las instituciones llevaron a cabo durante 2022 y que llevan haciendo o realizarán en el marco de los primeros tres años del PI-PNA. Este informe pretende mostrar el punto de partida y hacia donde están orientados los esfuerzos para cada Estrategia, así como analizar la pertinencia de mejorar los indicadores de seguimiento con un enfoque de alineación entre los objetivos, el deber ser de las instituciones y su relación con las



Estrategias¹².

Es importante considerar que la formulación inicial de los indicadores del PI-PNA se llevó a cabo durante la fase de diseño del Programa, utilizando como base los datos y variables disponibles en ese momento. Este proceso ocurrió antes de la implementación efectiva del Programa, por lo tanto, se estimó oportuno realizar una verificación posterior a la aprobación del Programa.

Este análisis tuvo como objetivo verificar la coherencia entre las Estrategias propuestas, las acciones institucionales asociadas y sus métodos de medición, utilizando tres criterios fundamentales:

1. Correspondencia del indicador con el objetivo: identificar el aspecto relevante de la Estrategia y su vinculación con la medición del desempeño asignada. Si no existía correspondencia, se mencionaba el tipo de información a considerar para proponer nuevas métricas.
2. Medios de verificación: identificar si la información reportada en el Tablero de Implementación podría utilizarse para dar seguimiento al indicador, o como nueva fuente de información.
3. Trazabilidad: identificar si aun cuando un indicador contaba con solidez metodológica, pero carecía de fuentes de información disponibles o continuas, la medición resultaba como inviable.

Como resultado del análisis descrito, se identificó que 42 de los 64 indicadores asociados a las Estrategias del PI-PNA habrían de ser sometidos a propuesta de cambio por alguna medición con un mayor grado de alineación a los objetivos y temas de sus Estrategias en cuestión.

Actualización de Indicadores del PI-PNA

Para llevar a cabo la actualización de los indicadores del PI-PNA, la SESNA propuso una ruta crítica, siguiendo el modelo sobre el que fue construida la PNA y su PI. Fundamentalmente, se buscó cuidar que el proceso tuviera una estrecha colaboración y consenso interinstitucional de los actores del PI-PNA. El esquema que fue propuesto consistió en seis fases que derivaron en la actualización de los Indicadores del PI-PNA. Para ello, se requirió la colaboración de los entes públicos participantes en las Líneas de Acción asociadas a las Estrategias cuyos indicadores serían sometidos a un proceso de actualización. El esquema de colaboración inició con la compartición de información respecto de las acciones, actividades, planes y programas que estos entes llevan a cabo de forma continua, y que pudiera estar alineada con las necesidades de medición de las Estrategias del PI-PNA.

En un segundo momento, la SESNA llevó a cabo mesas de trabajo técnico con cada una de las instituciones que colaboran en la implementación de la PNA a fin de recibir retroalimentación

¹² Disponible en: 4 La versión impresa del Primer Informe de Ejecución del PI-PNA se puede consultar en: <https://www.sesna.gob.mx/wpcontent/uploads/2023/04/Primer-Informe-de-ejecucion-del-PI-PNA-28.04.2023.pdf>



sobre el alcance e impacto de sus actividades. Asimismo, los entes públicos explicaron las características de su información y cómo podrían ser utilizadas para conformar métricas alineadas a los objetivos de medición de cada Estrategia. Como resultado de dichas mesas se obtuvo claridad del tipo de medición y meta esperada para las propuestas de indicadores.

El resultado de las mesas de trabajo técnico se tradujo en la obtención de acuerdos con las instituciones respecto al envío y validación de información. Esto permitió que la SESNA conformara propuestas de diseños de los indicadores, que fueron compartidas con las instituciones para recibir sus observaciones finales y su aprobación. Una vez completado este proceso, se procedió a compartir la propuesta con los Enlaces Técnicos del CC-SNA para una revisión y aprobación definitiva. A continuación, se detallan las fases y actividades que enmarcaron la actualización de los indicadores de Estrategia del PI-PNA.

Fase 1. Presentación de la ruta de actualización de indicadores de Estrategia. Las actividades asociadas a la actualización de los indicadores del PI-PNA comenzaron con una invitación de la SESNA, realizada a través de su Secretario Técnico, a los representantes de cada institución participante en el Programa. El propósito de esta convocatoria fue presentar la ruta crítica a seguir para la actualización de los indicadores, así como iniciar estos trabajos. Durante dicha reunión, celebrada a inicios de agosto de 2023, se resaltó la importancia que tiene la contribución de cada institución en el diseño y construcción de las métricas.

La reunión se realizó en las instalaciones de la SESNA, asistieron 58 personas servidoras públicas de 18 entes públicos, incluidas seis instituciones del CC-SNA, y contó con la participación del Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del INEGI, quien colaboró proporcionando acompañamiento y asesoría técnica a lo largo del proceso de actualización. Desde entonces, la SFP fue un aliado importante, ya que, por sus gestiones, se concretó la participación de las Secretarías de Gobernación, Bienestar, Educación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público (Dirección General de Programación y Presupuesto, Unidad de Política y Control Presupuestario, Oficialía Mayor, Unidad de Inteligencia Financiera, Unidad de Evaluación del Desempeño y la Procuraduría Fiscal de la Federación), y la Comisión de Mejora Regulatoria. Posterior a la reunión, se requirió la validación de las minutas y el formato de disponibilidad de información institucional.

Fase 2. Compilación de los formatos de disponibilidad de información. La recepción de los formatos de disponibilidad de información institucional constituyó la segunda fase de la ruta crítica. Con estos documentos la SESNA obtuvo insumos para analizar la información que producen las instituciones y que se alinea con los objetivos de diseño de los indicadores. Durante esta etapa, se recibió la información de 20 instituciones públicas. Después de su recepción, la SESNA revisó los contenidos y conformó documentos utilizados para facilitar las mesas de discusión técnica, la etapa tres de la ruta de trabajo. Esta segunda fase también se envió la propuesta de horarios y días para celebrar las reuniones virtuales mediante la plataforma web Zoom con cada institución participante. Una vez aprobada, comenzaron las mesas de discusión.

Fase 3. Mesas de discusión técnica. En esta etapa se sostuvieron reuniones de forma individual con cada una de las instituciones colaboradoras en el Programa tomando como punto de partida la información que habían proporcionado en la fase anterior para conocer con mayor detalle sobre sus características periodicidad, alcance y posible impacto en las Estrategias del Programa. El objetivo se orientó a identificar y establecer insumos a ser utilizados en el diseño de las métricas



implicadas en cada Estrategia que fue sometida a actualización de su indicador. Para cada mesa se elaboró una minuta ejecutiva con el nombre, cargo y correo electrónico de los participantes y los acuerdos establecidos para diseñar las propuestas de indicadores.

Es conveniente mencionar que la Secretaría de la Función Pública, por el número de Estrategias en las que tiene participación, acordó con la SESNA sostener al menos seis reuniones para que todas las Unidades Administrativas y Direcciones Generales involucradas en las temáticas de los indicadores de Estrategia sometidos a proceso de actualización pudieran participar y exponer los alcances de su quehacer institucional, así como la manera más idónea para utilizar su información. Adicionalmente, esta secretaría brindó acompañamiento a la SHCP, la SEP, la CONAMER, Bienestar, la SEGOB y la SRE en sus mesas de discusión, y en los demás procesos que las involucró. A lo largo de esta fase se llevaron a cabo 20 reuniones con 15 diferentes instituciones. En ellas participaron un total de 107 personas servidoras públicas. Como resultado, se establecieron 67 acuerdos.

Fase 4. Conformación de propuesta de indicadores. Al finalizar la fase tres, la SESNA comenzó los trabajos de diseño de las métricas. Estas labores se materializaron en el desarrollo de las nuevas fichas de indicadores. Se tomó como base la estructura de las fichas que contienen el diseño de los indicadores que fueron aprobados en el PI-PNA. Sin embargo, se añadieron algunas secciones: componentes, importancia, unidad de medida y frecuencia de medición, por tanto, para homologar la información técnica los 64 indicadores de Estrategia del PI-PNA se actualizaron a las nuevas fichas. Algunos indicadores que no fueron actualizados sufrieron cambios en la forma de expresión de sus fórmulas de cálculo, así como en su interpretación y descripción de componentes; sin embargo, esto no alteró su contenido o sustancia.

Cabe señalar que, con base en los formatos de disponibilidad de información institucional y mesas de discusión técnica, se acordó rediseñar otros 16 indicadores para hacerlos más adecuados al objetivo de medición de sus Estrategias, 4.1, 10.1, 11.1, 11.2, 12.2, 16.2, 17.2, 18.1, 19.2, 19.3, 23.1, 26.1, 36.2 y 37.1. Esto debido a que se identificaron medios de verificación más precisos o se añadieron algunos otros.

Fase 5. Validación de las propuestas de indicadores. Una vez conformada la propuesta de fichas de indicadores, se enviaron a las instituciones cuya información fue utilizada en los nuevos diseños a fin de ser validados. Para ello, estas instituciones recibieron dos archivos por correo electrónico: uno con la ficha del indicador y que podía comentarse, y otro con una tabla para dar más información de trazabilidad y retroalimentación sobre cada variable utilizada en los nuevos diseños de indicadores. En este sentido, las instituciones que tuvieron comentarios y propuestas de ajuste adicional fueron el AGN, la SHCP, la SEGOB, la SEP y el CONEVAL.

Cabe señalar que, por la cantidad de nueva información de la SFP utilizada en los diseños de indicadores, esta institución propuso realizar una sesión virtual de trabajo con la SESNA para ampliar las explicaciones sobre sus comentarios y acordar el envío de más información. Una vez que fueron solventados todos los comentarios de las instituciones, la SESNA envió el compendio de fichas de indicadores a los enlaces del CC-SNA, a fin de que sean validados y aprobados. La fecha fijada como plazo máximo para emitir comentarios fue el 15 de diciembre de 2023. Esto, con miras a que el CC-SNA aprobara los nuevos indicadores durante su primera sesión ordinaria 2024.

Fase 6. Aprobación de los indicadores actualizados. La última fase culminó con la aprobación de la actualización del PI-PNA por parte del CC-SNA, durante su Primera Sesión Ordinaria 2024,



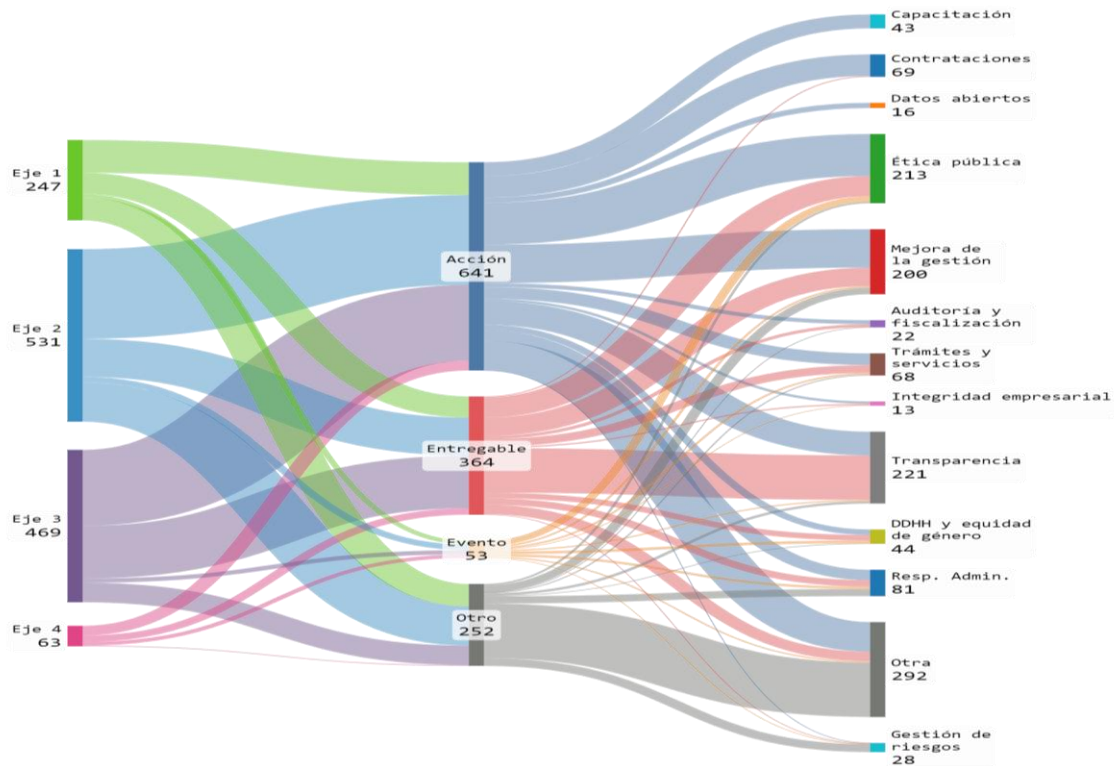
celebrada el 8 de febrero de ese año, quedando constancia de ello en el “Acuerdo mediante el cual se reforma el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción”, publicado en el DOF el 12 de abril de 2024¹³. Como se señaló anteriormente, esta actualización de indicadores no representa cambios a las estrategias y líneas de acción del PI-PNA, u otros elementos de la PNA, sino que únicamente se actualizó la forma de medir el avance en la consecución de los productos y actividades implicados a realizarse en las Estrategias. Con esta aprobación, también se dio inicio al proceso de recolección de información que permitió la estimación de los nuevos indicadores y, por consiguiente, la conformación del segundo informe anual de ejecución del PI-PNA, que explica los resultados del seguimiento de los indicadores y de la acción institucional para concretar lo establecido en el programa.

Segundo Informe de Ejecución

El Segundo Informe de Ejecución del PI-PNA fue presentado durante la Segunda Sesión Ordinaria del 2024 del CC-SNA. Este informe fue elaborado con la información recopilada a través del Tablero de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como el cálculo de los Indicadores asociados a las estrategias del PI-PNA. Como resultado de este ejercicio, se obtuvieron 1,462 reportes alineados a las diferentes Líneas de Acción del PI-PNA, de las cuales 67 fueron reportadas por el CC-SNA en el marco de su Plan de Trabajo Anual.

De las actividades descritas como reportes únicos, las instituciones identificaron 639 de ellas como acciones específicas que incidieran en el PI-PNA, 360 como entregables, y como 53 eventos. Las temáticas con más actividades alineadas fueron la transparencia, la mejora de la gestión y la ética pública.

¹³ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723141&fecha=12/04/2024#gsc.tab=0



Durante el segundo año de elaboración del Informe 73 entes públicos reportaron haber realizado actividades enfocadas a la ejecución del PI-PNA. De éstas, 29 ya estaban consideradas en el diseño del PI-PNA, 44 entes públicos se sumaron a través del liderazgo de la SFP como representante del poder ejecutivo federal en el CC-SNA, aunque éstas no tuvieran mención explícita como actor en las Líneas de Acción del PI-PNA. A través del análisis se encontró que existen pocas actividades que se hayan diseñado específicamente para la ejecución de las Estrategias, siendo la mayoría de estas labores llevadas a cabo por las instituciones de manera cotidiana como resultado de sus mandatos institucionales.

A nivel de Estrategia, 18 de estas contaron con actividades alienadas a su propósito, mientras que en otras 18 se observó una alineación parcial. En 23 no fue observada alineación, y 5 no contaron con un reporte de actividades. 5 Estrategias concentraron el 34% de las actividades durante el segundo año de ejecución. A dos años de implementación, el Informe identificó que la acción sistémica se encuentra aún en una etapa de consolidación, pues pocas actividades reflejaron esfuerzos conjuntos entre dos o más instituciones. La actualización de los indicadores permitió obtener la primera medición de cada uno de ellos. El valor promedio de los indicadores por Eje de la PNA fue: Eje 1: 66%; Eje 2: 55%; Eje 3: 44% y Eje 4: 80%.



Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción

El 29 de enero de 2020, en la Primera Sesión Ordinaria del CC-SNA, se emitió el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción. En ese mismo acuerdo, en su artículo cuarto transitorio, se instruyó a la SESNA que debía elaborar el anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA para, una vez aprobada por la CE-SESNA, ser sometida a consideración del CC-SNA.

El mandamiento establecido por el referido cuarto transitorio del acuerdo se emitió en congruencia con el artículo 31 de la LGSNA. En este se establece que para que el CC-SNA realice sus funciones la CE-SESNA deberá sentar las bases que permitirán dar seguimiento a los resultados e impactos de la implementación del programa o programas derivados de la PNA. Para ello deberá contar con un repositorio de indicadores a través del cual se dé seguimiento periódico y continuo a mediciones que permitan conocer los resultados obtenidos a partir de la implementación de la PNA.

Respecto de la elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA, la SESNA diseñó una ruta de trabajo integrando tres espacios de diálogo y colaboración técnica: 1) Consejo Consultivo, 2) Foros de Discusión Regional, y 3) Mesas de Trabajo con las Instituciones integrantes del CC-SNA. A través de cada uno de estos espacios se buscó recabar insumos, propuestas metodológicas e información que permitiera un desarrollo comprensivo del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en sus distintas vertientes.

Así, el día 13 de marzo de 2020, durante la Primera Sesión Ordinaria 2020 de la CE-SESNA, se sometió a consideración y fue aprobado el documento “Proceso de integración del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción”¹⁴.

Cabe destacar que, durante la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la CE, celebrada el 9 de junio de 2020, se discutió la necesidad de reformular el proceso de integración de la propuesta de este Modelo de Evaluación y Seguimiento, dada la magnitud de la emergencia sanitaria derivada del SARS-Cov19. En dicha sesión se estableció la necesidad de replantear actividades, espacios de diálogo y procesos que permitieran elaborar la propuesta del Modelo de Evaluación y Seguimiento, bajo una lógica de espacios de diálogo virtuales.

Para la generación de este sistema de seguimiento, se consideró como un requisito indispensable la conformación de un marco referencial con prácticas internacionales en la materia. Esto es, la realización de un estudio comparativo sobre las buenas prácticas internacionales en la construcción de marcos analíticos para medir, dar seguimiento y evaluar la corrupción.

Durante el periodo de construcción del proyecto, la SESNA elaboró dos instrumentos que, si bien no se configuran como herramientas vigentes, sirvieron como antecedentes del actual Sistema de Seguimiento y Evaluación:

En la Tercera Sesión Ordinaria 2020 de la CE, realizada el 8 de septiembre de 2020, se presentó la propuesta de reformulación del documento “Proceso de Integración del Modelo de Seguimiento

¹⁴ Disponible en: https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F03%2FAnexoV_1a_SO_2020_CE_13Mar2020-30Sep2020.pdf



y Evaluación de la Corrupción (MOSEC)¹⁵.

Asimismo, durante 2021 se consideró que el modelo de seguimiento y evaluación debería de dar mayor énfasis a la integridad pública y la anticorrupción, por lo que el MOSEC -concebido así durante su elaboración- pasó a ser el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI). En este sentido, el MESAI era, esencialmente, un mecanismo de recolección y sistematización de información para el oportuno seguimiento de los avances en las acciones y dimensiones establecidas en el PNA y su PI. Ambos instrumentos fueron la base para la construcción del SiSE; tanto el MOSEC como el MESAI representan los esfuerzos y labores realizados por las SESNA durante un periodo de tres años para conseguir un modelo de seguimiento de evaluación acorde a los objetivos de la PNA y el SNA.

Es así como el 16 de marzo de 2023, en la Segunda Sesión Ordinaria de la CE-SESNA, después de tres años de trabajo realizado de manera coordinada entre la SESNA, la CE-SESNA y los enlaces de las diversas instituciones que conforman el CC-SNA, se presentó y aprobó el documento denominado: "Marco conceptual de Evaluación y Seguimiento del Sistema Nacional Anticorrupción". El 6 de junio de 2023, en la Tercera Sesión Ordinaria de la CE-SESNA, se aprobó el "Marco Conceptual del Sistema de Seguimiento y Evaluación", mismo que establece los criterios que regirán la naturaleza de este sistema y define los objetivos estratégicos a los cuales dará seguimiento y evaluará. Posteriormente, el 4 de julio de 2023, en la Primera Sesión Extraordinaria del CC-SNA, la SESNA hizo entrega a este órgano colegiado del "Marco Conceptual del Sistema de Seguimiento y Evaluación".

Después de casi un año de labor de construcción, durante la Primera Sesión Extraordinaria del CC-SNA, celebrada el 12 de enero de 2024, se emitió el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprueba el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE) del Sistema Nacional Anticorrupción".

El SiSE se concibe como un conjunto de herramientas metodológicas de medición y análisis, para realizar una valoración objetiva, sistemática y periódica de la acción del Estado mexicano para combatir y controlar la corrupción en el marco del SNA. Las herramientas que derivan de él brindan un panorama amplio tanto de los avances en la implementación de la PNA, a través de los PI-PNA y PI-PEA, como de los efectos que el SNA está generando. Así mismo, facilitan la obtención de evidencia para fortalecer la toma de decisiones en materia de política pública.

Su funcionamiento se rige por seis criterios. Éstos son:

Nacional. Evalúa la política en materia de anticorrupción implementada por todas las instituciones y ámbitos de gobierno.

Independiente. Garantiza la imparcialidad durante el proceso de construcción y seguimiento de indicadores.

Escalable. Amplía su alcance y fortalece su implementación progresivamente.

Transversal. Promueve que todos los sectores y entes públicos desplieguen esfuerzos institucionales, a fin de combatir la corrupción.

¹⁵ Para conocer el documento, revisar la liga https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F09%2FAnexoIV.2_Acta_Proyecto_3a_SO_2020_CE_08Sep2020-17Nov2020.pdf

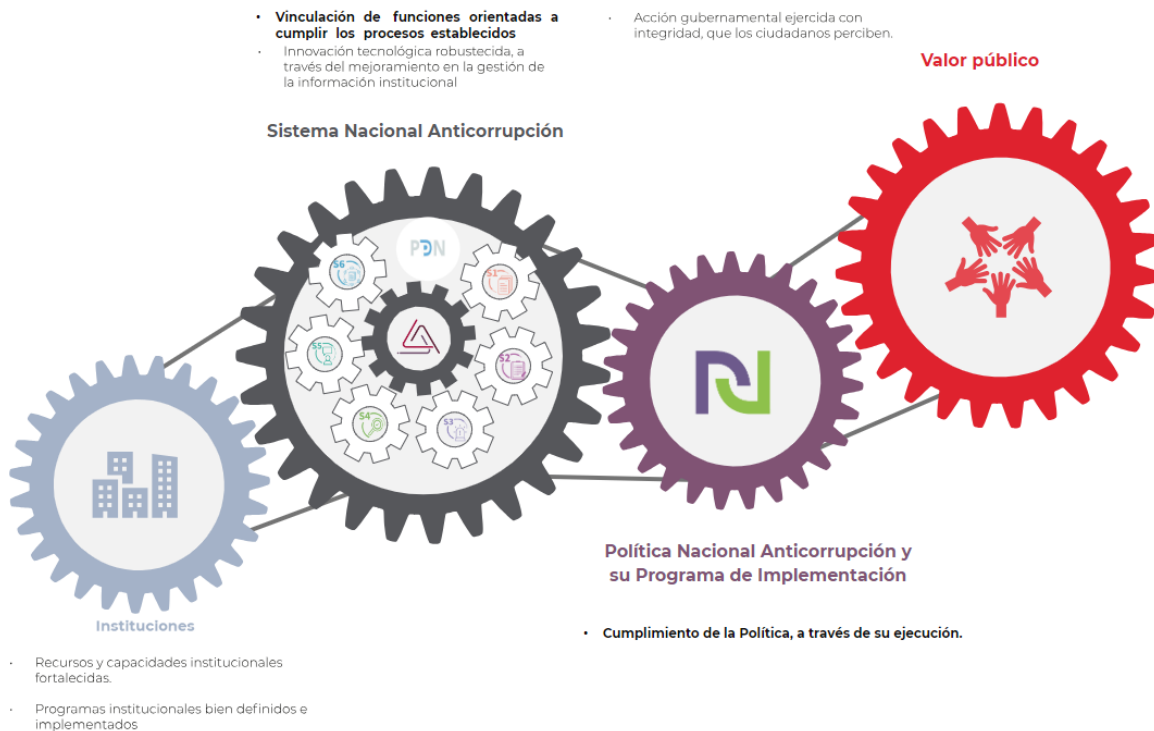


Inclusivo. Abre espacios a la interlocución y diálogo técnico que permitan alimentar el diagnóstico, diseño e implementación de la PNA.

Alineación con la teoría de cambio. Busca dar seguimiento y evaluar los objetivos trazados en la teoría de cambio del SiSE.

La teoría de cambio del SiSE cuenta con cuatro niveles de objetivos vinculados por una lógica causal entre ellos, donde la consecución de un objetivo posibilita el cumplimiento del subsecuente. Cada uno de ellos se inserta en distintos ámbitos de competencia y se describen a continuación:

- Institucional. Pone énfasis en el fortalecimiento individual de los entes públicos a través del robustecimiento de la gestión y planeación.
- Sistémico. Pone énfasis en la consolidación del SNA como mecanismo de coordinación que permita a las instituciones, una vez fortalecidas en lo individual, vincularse efectivamente para llevar a cabo acciones conjuntas para combatir la corrupción.
- De política pública: Una vez que las instituciones estén fortalecidas y cuenten con una plataforma eficaz de coordinación, se habrán establecido las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los 4 Ejes Estratégicos establecidos en la PNA, a través de su programa de implementación.
- Valor público: En este último nivel, se considera que, una vez alcanzados los objetivos anteriores, la sociedad percibirá un cambio real en los niveles de corrupción, lo que generará mayor confianza y legitimidad en las instituciones públicas.



Para constituirse como con un repositorio de indicadores que dé seguimiento a la PNA, el SiSE cuenta con un sistema de indicadores que se divide en tres grandes universos, éstos buscan dar seguimiento a la teoría de cambio:



En primer lugar, se destacan los 64 indicadores pertenecientes al PI-PNA. Estos tienen como objetivo principal el seguimiento a la ejecución de las Estrategias contenidas en el PI-PNA, por parte de las instituciones que colaboran en él.

En segundo lugar, se identifica una cantidad importante de indicadores vinculados a las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) y sus respectivos Programas de Implementación (PI-PEA). Estas mediciones se centran en el seguimiento de los avances de las políticas públicas anticorrupción a nivel de las entidades federativas.

Un tercer tipo de indicadores se relacionan con los Objetivos Específicos de la PNA. Estos buscan cuantificar el avance a nivel nacional de la política pública anticorrupción que involucra a los entes públicos, de los tres órdenes de gobierno, que participan en el SNA.



Indicadores Nacionales

Es en atención al tercer tipo de indicadores del SiSE, el 14 de julio de 2023, la SESNA y el INEGI sostuvieron reuniones de trabajo colaborativo para comenzar la discusión sobre la configuración de los Indicadores Nacionales correspondientes a los diez Objetivos Específicos (OE) de la PNA. Dicha reunión también se aprovechó para hacerles envío de documentos de trabajo interno para su retroalimentación.

El 11 de agosto de 2023, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, en Aguascalientes, se presentaron los avances en el diseño de los indicadores que se asociaron a los Objetivos Específicos (OE) de la PNA y que funcionarían como mediciones nacionales con enfoque sistémico para estimar los resultados generados en el marco del SNA.

El 1 de septiembre de 2023, la Dirección General Adjunta de Indicadores de Gobierno de INEGI le hizo llegar al equipo de la SESNA las observaciones técnicas sobre las propuestas de variables para la definición de los indicadores, mismas que fueron atendidas por la SESNA.

Es importante mencionar que, durante este proceso, se ha buscado la participación tanto de los distintos integrantes del SNA, como de otras instituciones involucradas. Para este fin, se han socializado los avances en la construcción de las mediciones con dichos entes públicos, que



incluyen:

- La identificación y priorización de los temas centrales que las mediciones estarán abordando, tomando en cuenta la PNA.
- La definición de los conceptos englobados en los temas centrales, para brindar claridad sobre su significado y promover un lenguaje común entre las instituciones pertenecientes al SNA sobre lo que se entenderá con cada uno de ellos.
- La justificación sobre la selección del tema central, a fin de transmitir su relevancia en el marco del SNA.
- La mención de métricas existentes y relacionadas con el tema central de cada OE que, eventualmente, tendrán juego en la construcción del indicador. Para ello, se llevó a cabo una investigación de gabinete sobre las variables o indicadores que actualmente son levantados por instituciones públicas u otras fuentes oficiales y que cuentan con un nivel de desagregación federal, estatal y/o municipal.
- La aportación teórica y estadística que cada métrica tendría en el marco de la medición final, para lo cual se revisó a detalle la documentación de dichas variables.
- Un análisis estadístico para determinar el grado de completitud de las series estadísticas existentes, a fin de conocer si éstas son publicadas periódicamente y si sus observaciones y datos son suficientes para estimar el avance de la métrica.
- La socialización de dichos avances se acompañó de una solicitud de retroalimentación a los actores mencionados, para fortalecer la versión final de los indicadores.

El 22 de agosto de 2023, en seguimiento a los Acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria del SNA, se llevó a cabo una reunión en la que se acordó que la SESNA enviaría a los presidentes de los SEA, con copia las y los Secretarios Técnicos, la documentación necesaria para darles a conocer tanto el marco conceptual del SISE, como las fichas técnicas de los indicadores de OE, que integran una propuesta inicial de variables. La SESNA recabó y atendió los comentarios que los SEA enviaron.

El 1 de septiembre de 2023, a solicitud de la SESNA, la Dirección General Adjunta de Indicadores de Gobierno de INEGI le hizo llegar al equipo de la SESNA las observaciones sobre las fichas técnicas que contenían las propuestas de variables para la definición de los diez indicadores de OE de la PNA, mismas que fueron atendidas por la SESNA. Dichas fichas también se mandaron a instituciones académicas para recolectar sus comentarios sobre los aspectos teóricos y conceptuales de las mismas. El 19 de septiembre, la SESNA envió a miembros de la Universidad de Guadalajara las fichas. Además, el 20 de septiembre se enviaron las mismas al Tecnológico de Monterrey, institución que remitió sus comentarios el 27 de septiembre.

En la misma sesión del 12 de enero del 2024, en la que el CC-SNA aprobó el SiSE, por unanimidad fueron aprobados los Indicadores Nacionales con la finalidad de abonar a la consolidación del propio SiSE. Así mismo, instruyó a la SESNA reportar anualmente su avance a través de la elaboración de un informe que deberá ser presentado al CC-SNA durante el primer semestre de cada año.

En seguimiento a su aprobación, durante la Sesión Ordinaria del SNA 2024, llevada a cabo en Acapulco, Guerrero el 29 de febrero, se presentaron los Indicadores Nacionales. Ahí mismo, se volvió a instruir al Secretario Técnico de la SESNA a presentar un informe de avance de estas mediciones, mismo que se presentará en la siguiente Sesión Ordinaria del SNA a realizarse en 2025.



Informe de Indicadores Nacionales

Para dar cumplimiento a los acuerdos del CC-SNA y el SNA, la SESNA comenzó con el proceso de integración del “Informe de avances de los Indicadores Nacionales”, mismo que fue presentado en la Tercera Sesión Ordinaria del CC-SNA, celebrada el 16 de agosto de 2024. Los resultados de los Indicadores Nacionales fueron calculados a partir de 165 series estadísticas con diversas delimitaciones geográficas (nacional, federal, estatal y municipal). El primer paso consistió en la recolección de información estadística, mediante fuentes disponibles públicamente y solicitudes a instituciones públicas. La SESNA como instancia responsable de la recolección, procesamiento y levantamiento de la información para estimar los indicadores, también recolectó información no disponible públicamente, gracias a alianzas estratégicas con otros entes públicos.

Como puede constatarse, los Indicadores Nacionales se alimentan por una multiplicidad de fuentes tanto en número como en naturaleza. Asimismo, es importante destacar que la mayor parte de las fuentes se obtienen de instituciones externas a la SESNA, lo que garantiza la objetividad e imparcialidad de las mediciones, abonando así a su credibilidad.

No obstante, durante el periodo de levantamiento de las series estadísticas, se detectaron faltas de información para algunos componentes (subvariables). Específicamente, para algunos casos se detectó que no había valores disponibles o completos para estimar con suficiencia el componente (subvariable) u obtener su desagregación para los dos órdenes de gobierno analizados (federal y estatal).

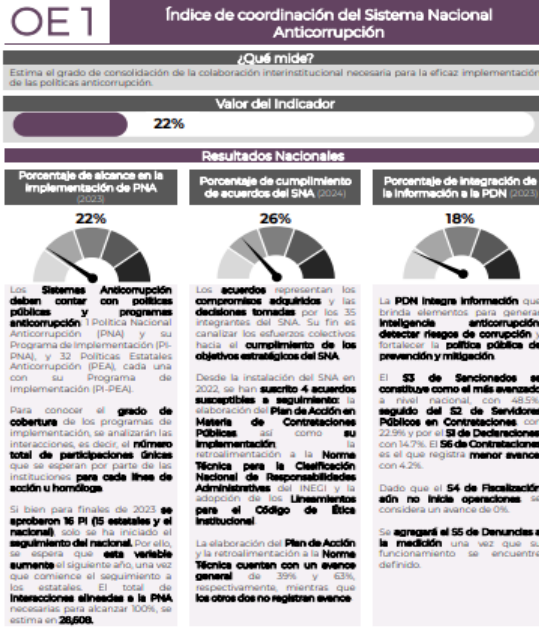
En atención a los retos mencionados en el párrafo anterior, la SESNA tuvo que realizar ajustes a los componentes y métodos de cálculo, para subsanar las limitaciones de información. Se resolvió sustituir componentes (subvariables) por otros que contaran con información suficiente, priorizando obtener componentes que brindaran evidencia de la situación en los distintos órdenes, a fin de contar con resultados que mostraran las particularidades, avances y desafíos. De manera adicional, se ajustaron los métodos de cálculo de algunos indicadores para adaptarlos a la naturaleza de los datos que se sustituyeron.

A partir de toda la información recolectada se procedió a la estimación de los indicadores a través de fichas de cálculo que contienen los valores de las series estadísticas necesarios para estimar el indicador por orden de gobierno, componente y variable, así como el resultado final del indicador (índice). Para su estimación, se computaron los métodos de cálculo de cada variable en la misma ficha de cálculo, con base en las fórmulas establecidas en la nota técnica del indicador correspondiente. Una vez calculadas las variables de cada indicador, se computaron los métodos de cálculo finales, para llevar a cabo las estimaciones generales de los indicadores.

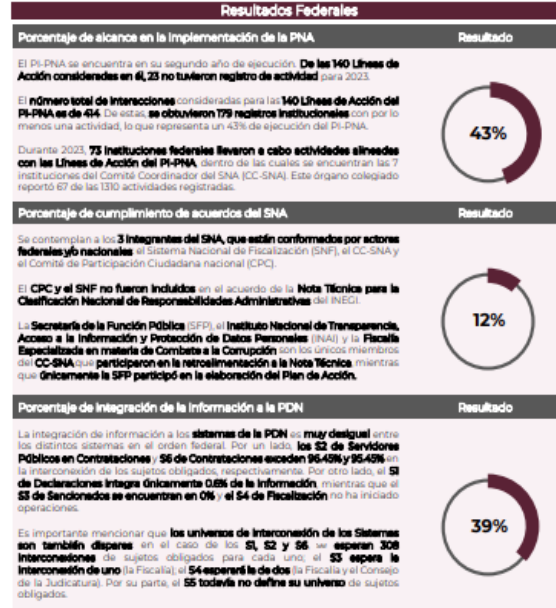
Una vez obtenidas las estimaciones, la SESNA procedió a la elaboración de fichas de análisis que muestran los resultados por variable de manera independiente para cada orden de gobierno, así como un análisis integral del indicador. Las fichas de análisis son el producto final de todo el proceso de cálculo de los Indicadores Nacionales, por ello se trabajó en el diseño de estas fichas para presentar los resultados de una manera clara e intuitiva.



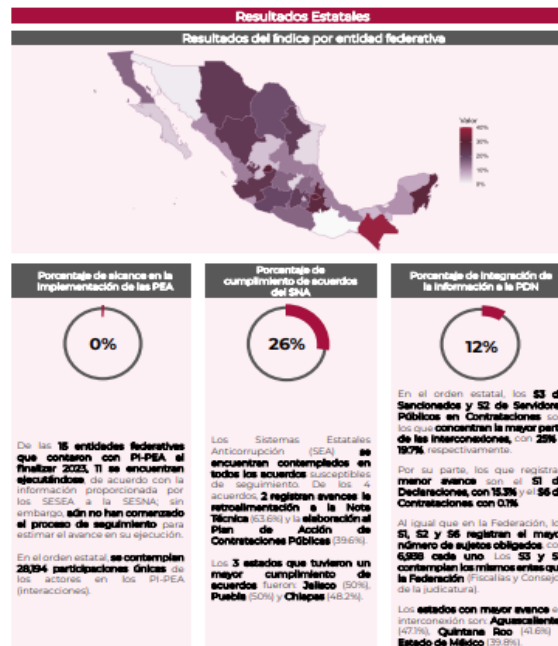
2024 INFORME DE AVANCES DE LOS INDICADORES NACIONALES



2024 INFORME DE AVANCES DE LOS INDICADORES NACIONALES



2024 INFORME DE AVANCES DE LOS INDICADORES NACIONALES



Otro producto que deriva de las fichas de cálculo son las fichas con hallazgos por estado, cuyo objetivo es presentar los resultados específicos de cada entidad federativa en cada uno de los 10 Indicadores Nacionales, con desagregación a nivel variable. Esto permitirá que cada entidad cuente con información específica y detallada sobre sus avances y desafíos para que, con base en ella, pueda tomar decisiones que fortalezcan sus políticas públicas anticorrupción locales.



Integradas las fichas de análisis, se realizaron los análisis integrales para cada uno de los Indicadores. Estos análisis dan cuenta de los avances y retos que se identificaron en las temáticas que aborda cada índice. A partir de lo anterior, se elaboró el decálogo que relaciona los retos identificados en cada uno de los Indicadores Nacionales con acciones específicas para atenderlos. Si bien en los análisis integrales se retratan las distintas áreas de oportunidad para cada Indicador Nacional, para el decálogo únicamente se retoman aquellas asociadas con los entes públicos que conforman al SNA.

Las acciones propuestas en el decálogo se ciñen a las atribuciones de dichos entes, y se buscará que sean implementadas en el corto y mediano plazo. Así, el decálogo se configura como la herramienta del SNA que permitirá definir la acción pública a través de la evidencia arrojada por el cálculo de los Indicadores Nacionales. Su finalidad será focalizar acciones que permitan enfrentar de manera más eficaz el problema público de la corrupción.

Derivado de la importancia que la PNA, PI-PNA y SiSE le asignan a la perspectiva de género como pieza fundamental para garantizar los Derechos Humanos en el marco del combate a la corrupción se identificaron algunos elementos de análisis durante el proceso de estimación de las mediciones que se consideran relevantes para construir una métrica transversal que estime el impacto diferenciado de la corrupción por sexo y que permita conocer el efecto de las intervenciones



públicas, en el marco del SNA, para mitigar dicha problemática.

Resultados, retos y acciones identificados

Los trabajos realizados durante el primer semestre del año 2024 para la primera estimación de estas mediciones y la integración del Informe permitieron identificar en los resultados ciertos retos que se plantean de cara a nuevas ediciones del Informe sobre el avance de los Indicadores Nacionales. Los principales resultados son:

- Fortalecer los reportes de seguimiento de la ejecución de los programas de implementación de las políticas anticorrupción, a fin contar con información de desempeño que dé cuenta del nivel de avance de las estrategias y líneas de acción.
- Continuar impulsando la interconexión de los entes públicos a los 4 sistemas de la Plataforma Digital Nacional (PDN) que actualmente se encuentran operando (S1 de Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; S2 de Servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas; S3 de Servidores públicos y particulares sancionados; y S6 de Información Pública de Contrataciones), a fin de generar un repositorio de datos públicos comparables, accesibles y utilizables, que permitan tomar decisiones de política pública, prevenir y detectar riesgos de corrupción, así como fortalecer la inteligencia anticorrupción.
- Especializar a los órganos jurisdiccionales en materia anticorrupción para que cuenten con las capacidades necesarias para dar trámite y resolución a las causas penales por delitos de hechos de corrupción y así evitar rezagos.
- Impulsar una cultura de la integridad en las fiscalías, para disminuir la impunidad por delitos por hechos de corrupción, a través del fortalecimiento de los mecanismos de protección a denunciantes.
- Ampliar la cobertura de capacitación en materia anticorrupción e integridad para que todos los servidores públicos del territorio nacional cuenten con conocimientos en dicha temática.
- Implementar instrumentos presupuestarios que permitan transparentar el gasto en materia anticorrupción de las entidades federativas, a fin de socializar la forma en que se está ejerciendo el dinero público destinado a este objetivo.
- Impulsar mecanismos para el fortalecimiento de los procesos de auditoría, así como esfuerzos para fortalecer sus efectos en los entes públicos.
- Impulsar que las reglas de operación y padrones de beneficiarios cumplan, no solamente con su propia existencia, sino con criterios mínimos de calidad en la información, a fin de asegurar que los programas sociales dirijan sus esfuerzos hacia los objetivos planteados y cuenten con un manejo de recursos diligente y apegado a la legalidad.
- Continuar desarrollando y fortaleciendo las herramientas normativas y tecnológicas que garanticen la transparencia y competencia en los procesos de contrataciones públicas.
- Aumentar la participación ciudadana en las entidades federativas mediante la incorporación de figuras como los testigos sociales en la normatividad en materia de contratación pública, adquisiciones y obra pública.
- Promover desde el sector público que los proveedores y contratistas del gobierno cumplan con los estándares mínimos de integridad, para mitigar los riesgos y actos de corrupción en la iniciativa privada y en la relación de las empresas con el gobierno.
- Incentivar la cultura de la denuncia desde la formación cívica, otorgada a través de los



contenidos educativos, a fin de que las potenciales víctimas de actos de corrupción tomen acción y sean partícipes en su detección y control y, con ello, se mitigue la impunidad.

Si bien los indicadores son herramientas clave, el proceso de seguimiento involucra una gran variedad de instrumentos y enfoques interconectados, que proporcionan una visión holística del resultado de la implementación de políticas públicas y su impacto en la sociedad. En este contexto, la utilización de diversos instrumentos para dar seguimiento a la implementación desde un enfoque sistémico permite, no solo recopilar datos, sino también realizar un análisis integral de los resultados obtenidos.

A continuación, se describe otro instrumento con el que cuenta el SNA, para llevar a cabo un seguimiento efectivo de la implementación de políticas públicas con alcance nacional en materia anticorrupción.

Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción

La aprobación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA)¹⁶ estableció las directrices para la elaboración y aprobación de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA). Esto también marcó el inicio de la instrumentación que permitirá concretar los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Las PEA, son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) diseñados para combatir y controlar la corrupción en las entidades federativas. Estas políticas representan las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales deben seguir para llevar a cabo acciones efectivas en la lucha contra la corrupción.

Para evaluar el progreso en el desarrollo y aprobación de las PEA, el CC-SNA estableció¹⁷ que la SESNA debía presentar un informe trimestral, el cual sería revisado en las sesiones ordinarias de este órgano colegiado. Estos informes se conciben como herramientas públicas de transparencia y rendición de cuentas, y reflejan la colaboración técnica entre la SESNA y los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA). Su propósito es monitorear los avances de los sistemas estatales en la construcción y aprobación de sus PEA, y así informar de manera oportuna al CC-SNA. Entre 2020 y 2022, se presentaron trimestralmente un total de 12 informes¹⁸.

Ahora bien, durante el último trimestre de 2022, en su tercera sesión ordinaria, la CE-SESNA encomendó a la SESNA presentar un análisis detallado de las particularidades de las PEA¹⁹. Este documento, titulado "Informe Cualitativo de Políticas Estatales Anticorrupción: Agendas Compartidas"²⁰, ofrece un análisis cualitativo realizado por la SESNA sobre las 26 PEA aprobadas hasta diciembre de 2022, y fue presentado al CC-SNA durante su primera sesión ordinaria del

¹⁶ Publicación en el DOF del Acuerdo mediante el cual el CC-SNA aprueba la Política Nacional Anticorrupción, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587360&fecha=25/02/2020#gsc.tab=0

¹⁷ Transitorio Segundo del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción.

¹⁸ Informes del avance del proceso de elaboración de Políticas Estatales Anticorrupción del primer trimestre 2020 al cuarto trimestre 2022, disponibles en: <https://www.sesna.gob.mx/2021/08/04/informes-de-avance-del-proceso-de-elaboracion-de-las-politicas-estatales-anticorrupcion/>

¹⁹ Acuerdo SO-CE-SESNA/28/10/2022.03 de la Tercera Sesión Ordinaria de la CE-SESNA, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2023%2F03%2F3-SO-CE-2022.pdf>

²⁰ Informe Cualitativo de Políticas Estatales Anticorrupción: Agendas Compartidas, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Anexo-5-del-Punto-6.3.-Informe-Cualitativo-de-Politicas-Estatales.pdf>



2023²¹.

Finalmente, es importante destacar que CC-SNA también instruyó a la SESNA reportar el seguimiento a los procesos de designación de los integrantes de los SEA²², con el objetivo de impulsar su adecuada conformación.

Debido a la cantidad de información generada y de la necesidad de incluir datos adicionales, a partir del primer trimestre de 2023 el contenido de los informes mencionados se consolida en el Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción. Este Informe, de carácter trimestral, se presenta en las sesiones del CC-SNA, en cumplimiento de los mandatos de este Órgano Colegiado. A la fecha se han presentado 6 Informes²³.

El documento tiene el objetivo de dar a conocer la situación sobre las capacidades operativas de los SEA, así como el avance en la consolidación de las políticas públicas anticorrupción estatales. Este esfuerzo integra toda la información histórica generada y recolectada por la SESNA en la materia, con el fin de presentar en un solo documento los avances y desafíos que enfrentan las entidades federativas en su lucha contra la corrupción. La constante actualización de la información presentada en el Informe es posible gracias a la colaboración de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA).

Durante 2023, los trabajos de seguimiento se centraron en la elaboración, características y publicación de las PEA. Es importante destacar que, para el primer trimestre de 2024, 30 entidades federativas ya habían aprobado sus PEA. Por lo tanto, el enfoque actual de este documento se dirige a la implementación, seguimiento y evaluación de las PEA aprobadas, así como a la situación de las capacidades operativas de los SEA.

Para tal fin, el Informe se estructura en cuatro apartados. El primero detalla la metodología utilizada para la elaboración de las fichas de seguimiento; es decir, los criterios considerados y analizados. El segundo presenta las fichas por entidad federativa.

En este sentido, cada estado cuenta con dos fichas: 1) la primera, denominada “Capacidad operativa del SEA y su Secretaría Ejecutiva”, analiza las modificaciones a la normatividad y el estado de las designaciones relacionadas con el SEA, el grado de interconexión de los entes públicos estatales con la PDN, así como el presupuesto y la estructura de las SESEA. 2) la segunda, denominada “Avances en la Política Anticorrupción Estatal”, presenta el panorama de la corrupción en el estado, el avance en la aprobación y utilización de instrumentos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública estatal en la materia, así como las características, en caso de que la entidad cuente con uno, de su Anexo Transversal Anticorrupción

²¹ Acuerdo SO-CC-SNA/26/01/2023.05 de la Primera Sesión Ordinaria del CC-SNA, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2023%2F10%2F3.-ISO-2023-FIRMADA.pdf>

²² Acuerdo ACT-CC-SNA/03/07/2017.07 de la Segunda Sesión Ordinaria del CC-SNA, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/download.php?file=%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F05%2F3.-Acta-de-la-2a-SO-CC-03-de-julio-de-2017.pdf>

²³ Informes sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción del primer trimestre 2023 al segundo trimestre 2024, disponibles en: <https://www.sesna.gob.mx/2021/08/04/informes-de-avance-del-proceso-de-elaboracion-de-las-politicas-estatales-anticorrupcion/>



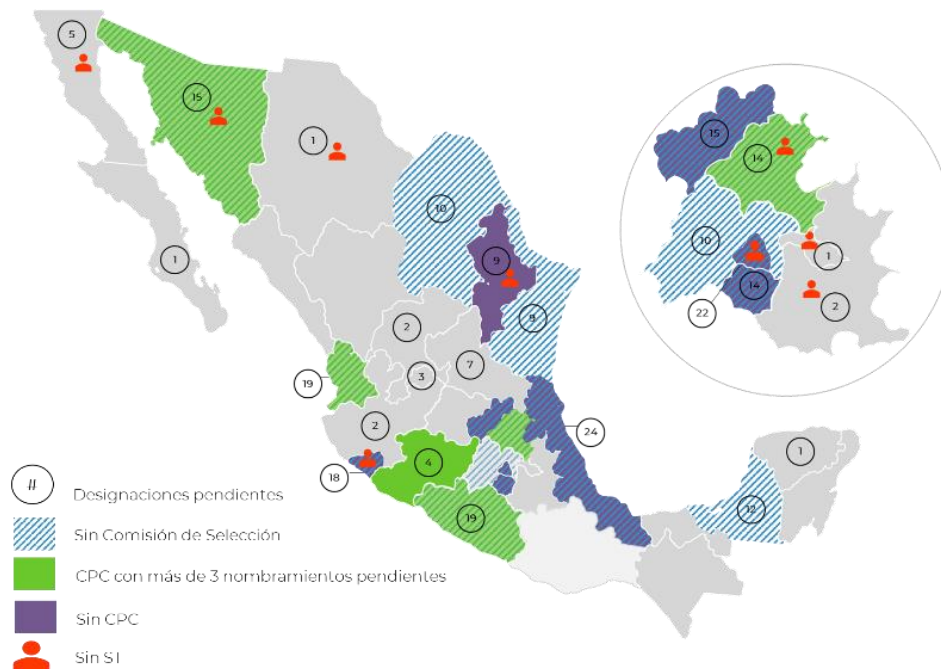
(ATA). El tercer apartado presenta los hallazgos generales identificados por la SESNA, con base en la información integrada. Finalmente, el cuarto relata las actividades de acompañamiento que la SESNA brindó a las SESEA para la integración de sus documentos de política pública y la puesta en marcha de los Tableros de Implementación en las entidades federativas que participaron en esta iniciativa.

Los Informes son de carácter público y pueden ser consultados en la página de internet de la SESNA²⁴. Al segundo trimestre de 2024, la situación sobre los SEA se encuentra de la siguiente manera:



- Se han aprobado 30 PEA: Implicó la participación de 254 entes públicos.
- Se han aprobado 18 PI-PEA: Se estima la colaboración de 887 entes públicos.
- Se han aprobado indicadores de seguimiento en 18 estados. En 5 SEA ya aprobaron metodologías o modelos de seguimiento y evaluación: Colima Guanajuato, Puebla, Jalisco y Quintana Roo.
- Para el ejercicio fiscal 2024 se aprobaron ATA similar al federal en 4 entidades federativas: Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo y Puebla.

²⁴ Para consulta en: <https://www.sesna.gob.mx/2021/08/04/informes-de-avance-del-proceso-de-elaboracion-de-las-politicas-estatales-anticorrupcion/>



De los 779 integrantes que deben conformar los SEA, faltan por nombrar 239, 31% del total:

- 121 integrantes pendientes de nombramiento para completar las Comisiones de Selección, que equivale al 50% de las designaciones en este rubro.
- 52 integrantes faltantes en 15 SEA para conformar los CPC, que representa 34% de los nombramientos pendientes.
- En los CR-SF, no se designó a 43% de sus integrantes.
- Existen 9 ST aún sin nombramiento: Baja California, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Sonora y Tlaxcala.
- En 6 SEA se cuenta con la totalidad de sus designaciones.

El Informe sobre la situación de los SEA representa un pilar crucial para dar seguimiento al fortalecimiento de las capacidades sistémicas en la lucha contra la corrupción a nivel local. Al centralizar y actualizar trimestralmente información clave, este informe se convierte en una herramienta indispensable para los tomadores de decisiones en materia de política pública anticorrupción, proporcionando una visión clara y actualizada de los esfuerzos anticorrupción en todo el país.

La colaboración entre la SESNA, los SEA y sus Secretarías Ejecutivas es esencial para mantener un enfoque riguroso, garantizando que los avances en las políticas públicas anticorrupción se alineen con las directrices nacionales y que los desafíos se aborden de manera oportuna y efectiva. Así, este Informe apoya la toma de decisiones informadas y contribuye al cumplimiento de los objetivos del SNA.